



MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS Nº 113 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA INSTITUCIONAL DEL "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN" CON SEDE EN CIUDAD DE ENCARNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 22 de marzo de 2021.

VISTO: El Expediente VESC Nº 169.311/2020, el cual refiere a la nota presentada por la Dirección del Instituto Técnico Superior "Internacional de Encarnación", y;

CONSIDERANDO, QUE a través del mismo, dicha institución solicita la Apertura Institucional del "Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación" con sede en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa;

QUE, por Dictamen Técnico Nº 61/2020 y Dictamen Técnico Anexo II Nº 62/2020 ambos de fecha 31 de octubre de 2020 emitidos por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS) instancia competente, recomienda dar curso favorable al pedido de apertura institucional y habilitación de la carrera de Técnico Superior en Gestión de Política y Relaciones Internacionales solicitada por la institución, previa verificación de las documentaciones pedagógicas y técnicas requeridas para el efecto;

QUE, teniendo en cuenta la solicitud mencionada y los antecedentes detallados en el párrafo precedente, el Departamento de Asesoría Legal y Normalización Académica dependiente de la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, emite el **Dictamen DALYNA/DG/VESC Nº 11/2021** de fecha 19 de marzo de 2021, en el cual sugiere salvo mejor parecer de los superiores jerárquicos, dar Curso Favorable al pedido de Apertura Institucional del "Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación" con sede en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa, previa verificación de los documentos presentados, de conformidad al Anexo I Punto 2. Aspectos Legales, de la Resolución Nº 3127/2014 que rige la materia;

QUE, la Resolución Nº 3127/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y SUS ANEXOS I, II, III, IV PARA LOS PROCESOS DE APERTURA, HABILITACIÓN DE CARRERAS, FUNCIONAMIENTO, CIERRE Y CLAUSURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE TODO EL PAÍS", en el Artículo 6º establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la instancia responsable del VES, otorgará la apertura para su funcionamiento a aquellas instituciones que cumplan con los requisitos previstos en los Artículos 50, 61, 62 y concordantes de la Ley 1264/98 "General de Educación" y las demás normativas establecidas por el Nivel";

QUE, Así mismo, el Artículo 7º del mismo cuerpo legal establece: "La solicitud de autorización para la apertura de un ITS, apertura de una nueva sede o filial y habilitación de carreras se presentará ante el VES acompañada de las documentaciones establecidas en el Anexo I "Guía para la elaboración de proyecto de apertura de Institutos Técnicos Superiores y habilitación de Carreras por primera vez y apertura de filiales", demostrando que cuentan con la disponibilidad de los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura que sustenten el proyecto, en concordancia con el Artículo Nº 141 de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación";

QUE, la Ley Nº 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" en el Artículo 3º expresa: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional";

ANGEL
ADRIAN
AYALA

Firmado
digitalmente por
ANGEL ADRIAN
AYALA

Vision de la institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595 21) 441.904

www.mec.gov.py

dguisits@mec.gov.py



MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien publico y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS Nº 113 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA INSTITUCIONAL DEL "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN" CON SEDE EN CIUDAD DE ENCARNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

QUE, la misma **Ley** en el **Artículo Nº 71** señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país";

QUE, igualmente el cuerpo normativo mencionado dispone en el **Artículo 75** respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: "Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores.....".

QUE, el Decreto Nº 4492 de fecha 16 de diciembre de 2020 "Por el cual se nombra al Señor Ariel Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado.

QUE, la Resolución Nº 17.026 de fecha 05 de setiembre de 2016, "Por la cual se designa al Señor Angel Adrian Ayala, como Director Interino de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por ley,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES
RESUELVE:**

1º.- AUTORIZAR la Apertura Institucional del Instituto Técnico Superior "Internacional de Encarnación" con sede en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa.

2º.- COMUNICAR y archivar.

ANGEL
ADRIAN
AYALA
Firmado digitalmente por
ANGEL ADRIAN
AYALA
Fecha: 2021.04.14

Director Interino
Dirección de Institutos Técnicos Superiores

ARIEL
FERNANDO
BADO NUÑEZ
Firmado digitalmente por
ARIEL FERNANDO
BADO NUÑEZ

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General
Dirección General de Universidades, Institutos
Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

www.mec.gov.py
dguisits@mec.gov.py